

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO COMEDORES Y CAFETERIAS CRTVE MADRID

EXPEDIENTE S-02770-2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación RTVE dispone de servicio de restauración colectiva en sus instalaciones en Torrespaña, Prado del Rey, además de un servicio de cafetería en las instalaciones del Instituto de RTVE. Las sedes de CRTVE no tienen oferta de restauración cercana. La Corporación RTVE tiene habilitados comedores colectivos dentro de sus instalaciones, cuya gestión licita a empresas especializadas en el sector, con horarios de apertura amplios, que facilitan cubrir las necesidades operativas y de producción de la empresa con las pausas para las comidas de los empleados de RTVE.

El servicio de restauración colectiva y cafetería actual se realiza a través del contrato S-04289-20180517 próximo a su finalización y sin posibilidad de prórroga, que finaliza el 7 de noviembre del 2022.

Ante la finalización de dichos contratos se plantea una nueva licitación del servicio, que cubra las necesidades de CRTVE e incorpore nuevas prácticas habituales en el sector, orientadas al fomento de la “Alimentación Saludable” y a la reducción del impacto medioambiental de CRTVE.

Se propone la eliminación de utensilios y envases plásticos, promoviendo el uso de elementos biodegradables y compostables, además de realizar un control y reducción de nuestra huella de carbono y desperdicios alimentarios.

El servicio constaría del servicio de comedor y cafetería en las instalaciones de Torrespaña y Prado del Rey y el servicio de cafetería del instituto RTVE. También se incluyen servicios especiales de catering.

SERVICIO	Sede
SERVICIO COMEDORES	Prado del Rey
	Torrespaña
SERVICIO CAFETERIA	Prado del Rey
	Instituto RTVE
SERVICIOS ESPECIALES	Torrespaña
	Varios

El III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE mantiene vigente el reparto del pago de los menús, en los que RTVE se obliga a asumir el 50% de su coste, corriendo por cuenta del trabajador el pago de la cantidad restante.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Es necesaria esta contratación ya que la Corporación RTVE no dispone de los recursos ni técnicos ni humanos para cubrir este servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El servicio se debe realizar en las instalaciones de la Corporación RTVE de la Comunidad de Madrid ofreciendo los mismos estándares de calidad y alimentación en todas ellas, evitando así la discriminación por sedes. Por ello se presenta un único lote que englobe los tres comedores colectivos para asegurar la gestión uniforme y conjunta de los mismos, asegurándose la calidad del servicio en todos ellos, no siendo eficiente la contratación por lotes que generaría discrepancias de calidad y servicio entre sedes, además de que generaría unos mayores costes de coordinación de servicio y la dedicación de recursos adicionales internos de RTVE para estas labores de coordinación de los que no se dispone.

Procede, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto. Sujeto a regulación armonizada (SARA) ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado para la totalidad del contrato se establece en 7.390.495,56 € según los datos de consumo y facturación de los últimos 4 años.

Se ha tenido en cuenta la subida de los costes de las materias primas y de los costes salariales, actualizando los importes del contrato actual, que data de 2018, en un 7,8% en el menú y un 10% en productos cafetería.

Se detalla el desglose por años el valor estimado de los servicios y costes del contrato.

SERVICIO COMEDORES Y CAFETERIA MADRID	AÑO 1	AÑO 2	PRIMERA PRORROGA	SEGUNDA PRORROGA	TOTAL
SERVICIO COMEDORES	945.396,50 €	945.396,50 €	945.396,50 €	945.396,50 €	3.781.586,00 €
SERVICIO CAFETERIA	302.225,30 €	302.225,30 €	302.225,30 €	302.225,30 €	1.208.901,20 €
SERVICIOS ESPECIALES	229.520,00 €	229.520,00 €	229.520,00 €	229.520,00 €	918.080,00 €
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
FIJO ANUAL	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
INCENTIVO (10% s/fijo anual)	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €
EVENTUAL MODIFICACIÓN (10% anual)	175.964,18 €	175.964,18 €	0 €	0 €	351.928,36 €
TOTAL	1.935.605,98	1.935.605,98	1.759.641,80 €	1.759.641,80 €	7.390.495,56 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato, se han incluido, además de los servicios propios de restauración el importe del mantenimiento de las instalaciones que se estima en 7.500 € anuales; un importe máximo de 250.000 € anuales en concepto de complemento a los ingresos obtenidos por el adjudicatario, así como un incentivo del 10% sobre el importe anterior condicionado a un acuerdo con el contratista y basado en la calidad del servicio.

El importe presentado para el actual expediente respecto al anterior (12.175.900,00€) tiene una reducción del 4.785.404,44 € que es un 39% menos.